

001277

SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN EDUCATIVA  
CIRCULAR No. SE/SSPE/ /2017

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;  
25 de septiembre de 2017

**CENTROS EDUCATIVOS PARTICULARES DE EDUCACIÓN  
BÁSICA, MEDIA SUPERIOR, SUPERIOR Y  
CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO.  
P R E S E N T E.**

Derivado de los fenómenos geológicos suscitados recientemente en nuestra entidad y en cumplimiento a las medidas preventivas establecidas en los artículos *3º Constitucional, 55 de la Ley General de Educación, 94 de la Ley de Educación para el Estado de Chiapas, Ley de Protección Civil del Estado de Chiapas, Reglamentos de Construcción Municipales, acuerdos secretariales de la SEP 243, 254, 255, 279, 357 y 450* y todas aquellas regulaciones extraordinarias tendientes a salvaguardar la integridad física de los alumnos, personal docente y administrativo que laboran en las **escuelas particulares incorporadas** al Sistema Educativo Estatal en todos sus niveles, se les REQUIERE sin excusa ni pretexto alguno en un término e 15 días naturales el dictamen actualizado de seguridad estructural emitido por un perito autorizado.

La medida señalada con independencia que es preventiva, se hace obligatoria por dos razones; la primera es para constatar el estado físico de la infraestructura en donde se presta el servicio educativo y la segunda para que esta Subsecretaría pueda expedirles la cédula de funcionamiento correspondiente a este ciclo escolar 2017-2018.

**A T E N D I M I E N T E**



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS  
Mtro. MARGO ANTONIO ZENTENO NÚÑEZ.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARIO.  
DE PLANEACIÓN EDUCATIVA  
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS



C.c.p. - Ing. Roberto Domínguez Castellanos.- Secretario de Educación Estatal.- Ciudad  
- Mtro. Eduardo Velázquez Hernández.- Subsecretario de Educación Estatal.- Ciudad  
Archivo/Minutario  
OCLR/AZMF/ALG/jmta